

Señor

JUEZ NOVENO (09) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA D.C.  
E. S. D.

**REF. PROCESO VERBAL DE RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO DE ORGANIZACIÓN INMOBILIARIA SANTAMARIA Y CIA LTDA. Contra JOSE GABRIEL JARABA MACHADO.**

**RAD. 2021-00602**

**ASUNTO: DESISTIMIENTO DE LA PRETENSION DE LA DEMANDA**

**CATALINA RODRÍGUEZ ARANGO**, obrando en mi calidad de apoderada judicial de la parte actora, por medio del presente escrito, encontrándose integrado el contradictorio, más sin sentencia y, cumplido el acuerdo de pago suscrito por las partes, en los términos del artículo 314 y 316 del C.G.P., manifiesto y solicito Señor Juez lo siguiente:

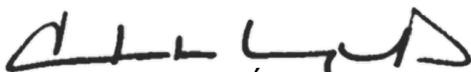
- Que desisto de las pretensiones de la demanda.
- Sin condena en costas y perjuicios.

En este orden, conforme el Inciso 4º Numeral 4 del Art. 316 del C. G. del P., solicito:

- Sírvase correr traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días.
- Vencido el término de traslado si no existe oposición, sírvase decretar el desistimiento sin condena en costas y expensas.

Para los efectos de ley, el presente escrito se remite con copia a la pasiva al correo electrónico escrito se remite de manera simultánea con copia a la demandada en la dirección electrónica [tonystar27@hotmail.com](mailto:tonystar27@hotmail.com).

Del señor Juez,



CATALINA RODRÍGUEZ ARANGO

CC. 51.878.880 de Bogotá

T.P. 81.526 del C.S.J.

[catalinarodriguez@rodriguezarango.com](mailto:catalinarodriguez@rodriguezarango.com)

Elab. DMN